



de confianza de Asesor del Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; por lo que, resulta viable legalmente la emisión del respectivo acto resolutivo, acotando que, conforme a lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, corresponde disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, el Órgano de Asesoramiento señala que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el citado informe legal así como el Informe Técnico N° 122-2022-SUNARP/OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, forman parte integrante de la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; con el visado de la Gerencia General, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designación.

Designar, a partir del 25 de abril de 2022, al señor Fabricio Martín Jesús Gogny Zúñiga, en el cargo de confianza de Asesor del Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ERNESTO LONGARAY CHAU
Superintendente Nacional
Sede Central - SUNARP

2060612-1

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

**FONDO NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD
EMPRESARIAL DEL ESTADO**

Acuerdo adoptado sobre directores de empresas en las que FONAFE participa como accionista

**ACUERDO DE DIRECTORIO
N° 001-2022/004-FONAFE**

Mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2022/004-FONAFE adoptado en la Sesión No Presencial N° 004-2022 del 21 de abril de 2022, se acordó lo siguiente:

Nombrar como Presidentes o miembros de Directorio a las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	EMPRESA (1)	SECTOR (2)
JESÚS OSWALDO QUISPE ARONES	PRESIDENTE	ENACO	PCM
ANGEL GILMER CCARI GALINDO	DIRECTOR	ENACO	PCM
AUGUSTO ENRIQUE EGUIGUREN PRAELI	PRESIDENTE	SEDAPAL	MVCS
LUIS MARTÍN MESONES ODAR	DIRECTOR	SEDAPAL	MVCS
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA	DIRECTOR	ELECTROPERU	MEF
JULIO CÉSAR KOSAKA HARIMA	DIRECTOR	FMV	MVCS

[1] ENACO: Empresa Nacional de la Coca S.A. / SEDAPAL: Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. /

ELECTROPERU: Empresa de Electricidad del Perú S.A. / FMV: Fondo Mivivienda S.A.

[2] PCM: Presidencia del Consejo de Ministros / MVCS: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento / MEF Ministerio de Economía y Finanzas.

LORENA DE GUADALUPE MASIAS QUIROGA
Directora Ejecutiva

2060563-1

PODER JUDICIAL

**CONSEJO EJECUTIVO DEL
PODER JUDICIAL**

Autorizan viaje de Presidenta del Poder Judicial del Perú a México, en comisión de servicios

Presidencia del Consejo Ejecutivo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000038-2022-P-CE-PJ**

Lima, 13 de abril del 2022

VISTOS:

La carta cursada por el señor Presidente de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal de México; y el Oficio N° 000236-2022-GG-PJ remitido por el Gerente General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el señor Presidente de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal de México cursa invitación a la señora Presidenta del Poder Judicial, Elvia Barrios Alvarado, en su calidad de Secretaria Pro Tempore de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a formar parte del presidium y dar un mensaje en la ceremonia de inauguración de la Primera Reunión Preparatoria de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana; así como en otras actividades, que se realizarán del 26 al 28 de abril del año en curso, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Que, la Cumbre Judicial Iberoamericana es un foro permanente de dialogo, cooperación, concertación e intercambio de experiencias entre los Poderes Judiciales de los 23 países de la región iberoamericana; que tiene como objetivo la adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción que la existencia de un acervo cultural común constituye un importante instrumento, lo que contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial; así como al sistema democrático. La Secretaria Pro Tempore es el órgano técnico designado por las instituciones nacionales miembros del país que asuma la organización de cada edición de la Cumbre.

Tercero. Que es de interés institucional la participación de la doctora Elvia Barrios Alvarado, en su condición de Presidenta del Poder Judicial del Perú y Secretaria Pro Tempore de la citada Cumbre, en donde se realizará un intercambio de información y experiencias para el desarrollo de proyectos concretos en beneficio de todos los Poderes Judiciales de la región, lo que contribuirá a mejorar e innovar el sistema judicial peruano; y redundará en un mejor servicio de impartición de justicia.

Cuarto. Que el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM concordado con la Ley N° 27619, regula el giro de gastos por concepto de viáticos para viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos, según la escala aprobada por la citada norma. El Poder Judicial